



RADICADO: 2000 -00187-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: COBROS INSTANTANEOS  
DEMANDADO: LUCAS OROZCO REALES,

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, en el cual la parte demanda, otorga poder al Dr. SAMUEL ALBERTO FERRER DÍAZ, Sírvase proveer.

Barranquilla, 02 de mayo de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES.  
Barranquilla, mayo (02) de dos mil veintitrés (2023).

Observa este despacho que fue allegado memorial consiste en poder de la parte ejecutada LUCAS OROZCO REALES, se reconocerá personería a la Dr. SAMUEL ALBERTO FERRER DÍAZ, de conformidad al Art. 75 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Reconocer personería al Dr. SAMUEL ALBERTO FERRER DÍAZ, identificado con C.C. 72.148.870 y T.P. 312.619 C.S de J., como apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

CARLOS RAUL ROCHA PABA  
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Raul Rocha Paba

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d6a0a4df16e75930957173c00cd54a2b4ffdfbba4317b81f3aca441be6db1bc**

Documento generado en 02/05/2023 11:30:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**